

**COMISIÓN DE DEPORTE
XVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN 2022-2023

DIP. ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA

Octubre de 2022

CONTENIDO

1.- Presentación

2.- Misión y Visión

3.-Objetivos

3.1.- Marco Jurídico

3.2.- Objetivos Generales

3.3.- Objetivos Particulares

4.- Líneas de acción

4.1.- Atención de Asuntos Pendientes

4.2.- Análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados a la Comisión

4.3.- Seguimiento puntual a la Política implementada por el Ejecutivo

5.- Agenda Legislativa

PRESENTACIÓN

La situación actual de la población juvenil en el estado, y los problemas que enfrentan como el desempleo, la exclusión social, el aumento de las adicciones, la pobreza y el deterioro de garantías y modelos normativos, entre otros; son factores obligadamente a observar dentro del análisis de la legislación que rige el fomento del sector deportivo, teniendo presente que el comportamiento de los jóvenes refleja el bienestar de la sociedad, por ello, es necesario buscar mecanismos e instrumentos que coadyuven a la participación de la juventud en su desenvolvimiento, lo que conlleva a la necesidad de la concertación de políticas públicas con los propios actores sociales existentes, ya que la participación juvenil es de gran importancia para generar condiciones favorables de vida.

En Quintana Roo, la gestión democrática de políticas públicas deportivas es todavía un asunto pendiente.

Por ello, se plantea que esta Comisión se centre en la formulación de propuestas legislativas y acciones, en el nivel de las políticas públicas de la materia, tomando en consideración que, aunque la actividad física y el deporte son actividades en apariencia generalizadas para toda la población, es ciertamente reconocido que, una buena parte de los planes y acciones gubernamentales están enfocados o dirigidos a un sector específico de la sociedad: los deportistas o atletas más sobresalientes. En este sentido, nuestra pretensión es que, sin desatender a todos los sectores de la sociedad, incluidos los de alto rendimiento y mayor talento competitivo; se impulse desde el Estado, de una manera más entusiasta y comprometida a como hasta ahora ha sucedido; programas que involucren en esta actividad a los más jóvenes, desde la más temprana edad, a fin de que sea el deporte parte de su formación en la niñez, la adolescencia y la juventud.

Pensamos que el deporte debe superar la simple concepción de diversión o reconocimiento social, para ser un instrumento de trascendencia en la formación de la persona en los aspectos físicos, mentales, cívicos, morales, sociales. Que sea un fuerte elemento de participación e inclusión; generador de cohesión y solidaridad y una herramienta esencial de educación y prevención en la salud de las personas.

Así, entendiendo y atendiendo las dificultades que ocasiona el considerar criterios de cantidad y calidad a las demandas crecientes por parte de la población de más actividades físico-deportivas, las circunstancias obligan a introducir criterios cada vez más rigurosos de racionalización y planificación en la gestión pública y privada, de los equipamientos deportivos y en general de los recursos materiales, siempre escasos e insuficientes, que se dedican a la promoción e impulso del deporte.

Es por lo anterior que se enfatiza la necesidad de crear consciencia de la necesidad y pertinencia del diseño de políticas públicas en materia de cultura física y deportiva a través del análisis, comentarios, experiencias, críticas, que nos puedan llevar a encontrar

soluciones a sus problemáticas que ya todos, al menos, intuimos, bajo el objetivo de entrelazar a la cultura física, la salud en todas sus manifestaciones y al deporte, como un trinomio que sustente la determinación, implementación y ejecución de mejores y más eficientes políticas públicas; tarea que le compete básicamente al poder ejecutivo, apoyado y orientado por normas jurídicas claras y puntuales emanadas del poder legislativo.

Esta es la tarea que se propone como central de esta Comisión de Deporte de la XVII Legislatura estatal, integrada por las señoras y los señores diputados que en seguida se mencionan, y con los elementos que más adelante les comparto.

INTEGRANTES:

Presidenta: Diputada Alfonsa Leticia Padilla Medina

Secretario: Diputado Ricardo Velazco Rodríguez

Vocal: Diputada Luz María Beristain Navarrete

Vocal: Diputado Luis Humberto Aldana Navarro

Vocal: Diputado Guillermo Andrés Brahms González

VISIÓN Y MISIÓN

MISIÓN

Actualizar y fortalecer el actual marco normativo en materia de Cultura Física y Deporte, en aras de dar cauce a las políticas públicas en la materia.

VISIÓN

Enfocada bajo la perspectiva de la toma de decisiones que repercute de manera directa en las acciones que deberá llevar a cabo la Comisión en beneficio de los sectores que esta representa.

3. OBJETIVOS

Tomando como punto de referencia la problemática referida que actualmente enfrenta el sector deportivo, es que hemos planteado los objetivos que se cimentan, también, a partir de la misión y visión que nos hemos propuesto para trabajar a favor del sector.

3.1 MARCO JURÍDICO

❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 4° [...] Último párrafo:

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Artículo 73 [...]

XXIX-J. Para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4o. de esta Constitución, estableciendo la concurrencia entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios; así como de la participación de los sectores social y privado;

❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Artículo 13 [...]

(Sexto párrafo)

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes de la materia.

Párrafo adicionado POE 03-01-2020

Artículo 32 [...]

(Octavo Párrafo)

c). - Promover y apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, la educación física y la práctica del deporte.

Artículo 75. *Son facultades de la Legislatura del Estado. [...]*

LIII.- Legislar en materia de cultura física y deporte en la entidad, con el objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 13 de esta Constitución.

❖ LEY ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo 1° *La presente ley es de orden público y observancia general en todo el Estado de Quintana Roo, misma que reglamenta el derecho a la cultura física y deporte reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo y los organismos e instituciones municipales del Deporte, así como los sectores social y privado, en los términos que prevén.*

3.2 OBJETIVOS GENERALES

- Armonizar la Ley en la materia con las disposiciones Constitucionales establecidas en los artículos 4° párrafo décimo segundo y 73 fracción XXIX J. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo contenidas en los artículos 13, 32 y 75.
- Definir e implementar un plan de revisión de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte, y se valorará la pertinencia de su Reforma dentro de alguno de los períodos ordinarios de sesiones.
- Estudiar y definir la necesidad, en su caso, de otras normas legales que impulsen, definan y puntualicen la actividad deportiva en el Estado.
- Atender de manera pronta los asuntos que le sean turnados para su estudio y dictamen.

3.3 OBJETIVOS PARTICULARES

❖ FOROS DE CONSULTA TEMÁTICOS

Realizar consultas con los organismos deportivos estatales y municipales, con el objeto de tener mayor claridad en la definición de temas tales como: órganos reguladores; asignación de recursos y rendición de cuentas; dopaje; justicia deportiva; impulso a las Políticas públicas en materia de cultura física y deporte, entre otras.

Se tiene contemplado buscar reuniones con CONADE, CODEME, COM, CAAD, COJUDEC y Direcciones Municipales de Cultura Física y Deporte, Deportistas y diversas Asociaciones Deportivas estatales a fin de sensibilizarlos en relación con las reformas que en su oportunidad se planteen.

❖ PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN:

DIVERSOS CURSOS Y DIPLOMADOS ACADÉMICOS SOBRE EL DEPORTE

La Comisión, participará de manera activa en el impulso a la Cultura Jurídica Deportiva, promoviendo y participando en diversos cursos y diplomados con distintas instituciones académicas, con el objeto de fortalecer principalmente, que el tema del Deporte a nivel Jurídico sea parte de las asignaturas curriculares de las carreras de Derecho.

PUBLICACIÓN DE OBRAS

Contribuir a acrecentar la Cultura Jurídica Deportiva y de la Juventud.

Impulsar la elaboración de artículos con temas como: La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, Relación de tratados internacionales que atañen al Deporte, entre otros.

COMPARECENCIAS

La Comisión, cuando así lo crea conveniente, convocará con oportunidad a los funcionarios del Poder Ejecutivo y de los municipios para aclarar e intercambiar puntos de vista en relación con su gestión.

EVENTOS

Realizar eventos como parte del trabajo legislativo de la Comisión, tal es el caso del reconocimiento a deportistas, en ocasión de algún suceso relevante o bien a invitación de la Comisión para enriquecer sus trabajos.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Continuar realizando iniciativas y puntos de acuerdo en relación con los temas de Deporte, que permitan dar definición clara del trabajo propuesto por la Comisión, que se traduzca desde luego en realidades y logros alcanzados por ésta.

4. Líneas de acción

4.1 Atención de Asuntos Pendientes

Se analizarán de manera minuciosa los asuntos pendientes, si los hubiere, de dictaminar de legislaturas anteriores, para que derivado de su estudio, se lleve a cabo la toma de decisiones respecto a su procedencia y valoración para futuros trabajos que emprenda la Comisión en su conjunto.

4.2 Análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados a la Comisión

Dar puntual atención a los asuntos que le sean turnados a la Comisión por la Mesa Directiva, a fin de encontrar los consensos necesarios que permitan mejorar el marco normativo en la materia, o en su caso expresar a través de puntos de acuerdo el sentir nacional respecto a la actuación del ejecutivo en dichas áreas.

4.3 Seguimiento puntual a la Política implementada por el Ejecutivo

En el marco de las atribuciones del Poder Legislativo, daremos puntual seguimiento al trabajo que realice el Ejecutivo en la materia que a esta Comisión corresponde, lo mismo que con los Municipios del Estado, con el ánimo de contribuir y reunirse cuantas veces sea necesario con los encargados del ramo, a fin de encontrar de manera conjunta soluciones que contribuyan a favor del desarrollo estatal del deporte.

4.4 Panorama Nacional

Los viajes de trabajo a los lugares sede de organismos e instituciones nacionales serán fuente valiosa de conocimientos que permitirán a los diputados hacer comparaciones sobre textos y ordenamientos legales y constitucionales en ambas materias. Por eso, el estudio de políticas de Deporte que se llevan a cabo en otros Estados con las que Quintana Roo tiene relación resultan de suma importancia para impulsar la participación de la Comisión en foros, en organizaciones gubernamentales, grupos de amistad, en reuniones con otros Congresos Locales y el Congreso de la Unión, lo cual permitirá enriquecer los trabajos legislativos en la materia.

5. Agenda Legislativa

- La Comisión de Deporte, trabajará para alcanzar los objetivos planteados siempre desde la perspectiva del cumplimiento de su misión, observando desde luego la visión que para ello nos hemos trazado.
- Se realizará el análisis pertinente a la legislación que afecta a la materia, a fin de llevar a cabo diversas propuestas de reforma a dichos ordenamientos jurídicos que inciden de manera transversal en el acontecer deportivo.
- Impulsaremos la aprobación de Instrumentos suscritos por el Ejecutivo con otros Estados en la materia.
- Estrecharemos las relaciones con quienes desde el poder Ejecutivo tengan a su cargo la atención de los temas que nos conciernen, como también habremos de hacerlo con las diferentes organizaciones de la sociedad civil y deportistas destacados.
- Agendaremos cuando así se requiera, en el uso de nuestras atribuciones, comparecencias de los servidores públicos encargados del ramo. Al igual que reuniones de trabajo con especialistas del tema.
- Estudiaremos la posibilidad de realizar foros y congresos encaminados a enriquecer la legislación deportiva.
- Propondremos la participación de la Comisión en cursos y diplomados académicos en aras de contribuir a enriquecer la presencia del deporte en la Academia.

- Nuestra agenda también contempla el contribuir al desarrollo de nuestra materia a través de la publicación de diversos ensayos que en su oportunidad habremos de impulsar al interior de la Comisión.